Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

INCIVA
Patrimonio Vital

Gobernación
Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número: 12932
Fecha 2022-09-21 16:52:08
Enviar a 01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
Folios 1
Anexos 0

030.07.01.22

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022

Doctor
JONATHAN VELÁSQUEZ ALZATE
Director
INCIVA
Cali

ASUNTO: SOLICITUD OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION No. 040.10.05.22.2358 DEL 13 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO A NOMBRE DE JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR.

El INCIVA suscribió contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.22.2358, que está en curso, con el señor JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.073.227 de Buga (Valle), cuyo objeto del contrato es: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: **"Implementación de Acciones de Educación Ambiental dentro del programa Gestores Ambientales 2021-2023" Valle del Cauca",** para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural, técnica, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: **Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad"** del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

Teniendo en cuenta que el proyecto: **"Implementación de Acciones de Educación Ambiental dentro del programa Gestores Ambientales 2021-2023"**, que es importante garantizar el cumplimiento de sus actividades, se hace necesario autorizar OTRO SI al contrato No.040.10.05.22.2358 que está siendo ejecutado por el señor JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR, ya que por su experiencia laboral en actividades administrativas, operativas y de logística y por sus conocimientos, puede apoyar el proyecto de educación ambiental, para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental del proyecto en mención, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto ya que cuenta con disponibilidad de recursos para invertir.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el término del contrato antes descrito hasta el 30 de octubre de 2022 y adicionar recursos por la suma de DOS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000, oo), pagaderos de la siguiente manera: una primera y única cuota el día 30 de octubre de 2022, por valor de DOS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000, oo).

Agradezco la atención que se sirva prestar a esta solicitud,

Cordialmente,

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
CARGO: subdirectora de Mercadeo y Divulgación.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

JHON JAVIER ROMERO E.

CDP Número	8100003324	Fecha de Contab.	22.09.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para atender el compromiso del OTRO SI AL CONTRATO 040.10.05.22.2358 OTRO SI AL CONTRATO 040.10.05.22.2358 DEL 13 DE JU

Item: 1 Valor: 2.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735120106: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Apoyar al fortalecim

Proyecto: 35101735120106 Proyecto: 35101735120106-Implement acciones de Educ Ambiental

Elemento PEP: 35101735120106
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 2.500.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:
C.C:

Aprobo:
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
DIRECTOR

INCIVA

OTRO SI NO.1 PRORROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040.10.05.22.2358 DEL 13 DE JULIO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR CON C.C. 1.115.073.227 DE BUGA VALLE

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN VELASQUEZ ALZATE**, con cedula de ciudadanía 1.130.670.768 de Cali – Valle del Cauca, en calidad de Director del Instituto para la investigación y preservación del patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca- **INCIVA**, calidad que se acredita con la resolución de nombramiento número 13-1110 de fecha 24 de julio de 2019 y acta de posesión número 0284 del 24 de julio de 2019, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), reformado por los Decretos Departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1915 de Noviembre 12 de 1981 de la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca y autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra – **JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No **1.115.073.227 DE BUGA VALLE**, obrando en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI DE PRORROGA DE TIEMPO Y ADICIÓN DE RECURSOS,** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 13 de julio de 2022 se suscribió contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **040.10.05.22.2358** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR**, cuyo objeto es: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañamiento a los gestores en las acciones de fortalecimiento de educación ambiental con la comunidad vallecaucana para la ejecución de las actividades dentro del proyecto, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

2) Que en la **CLAUSULA QUINTA**, del contrato 040.10.05.22.2358 del 13 de julio 2022 se pactó que el valor de este sería la suma de**: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000.oo) pagaderos de la siguiente manera: una primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 2.500.000) el 30 de julio del 2022 una segunda cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 2.500.000) el 30 de Agosto del 2022 y una tercera y última cuota de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) el 30 de Septiembre del 2022 , de acuerdo a disponibilidad del PAC.**

3) Que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato 040.10.05.22.2358 del 13 de julio de 2022 se estipuló que la duración del contrato seria a partir de la firma del acta de inicio 18 de julio del 2022 hasta el día treinta (30) de septiembre de 2022.

4) Que el día 18 de julio del 2022, se suscribió acta de inicio entre la señora EMILY VANESSA VELEZ AVILA en calidad de Supervisora y JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR, en calidad de contratista.

5) Que el día 21 de septiembre del 2022, Mediante oficio No. 12932 dirigido al director, la señora EMILY VANESSA VELEZ AVILA entrega "*Solicitud de otro sí",* con el fin de ampliar la fecha y adicionar

recursos al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 040.10.05.22.2358 del 13 de julio del 2022

6) Que solicita prorrogar el término del contrato antes descrito hasta el 30 de octubre del 2022.

7) Que solicita adicionar recursos por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 2.500.000)** pagaderos en 1 cuota hasta el 30 de OCTUBRE del 2022.

8) Que el día 22 de SEPTIEMBRE del 2022 se expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8100003324 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($2.500.000)** con cargo al proyecto 35101735120106- Implementación de acciones de educación ambiental

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo establecido en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 040.10.05.22.2358 del 13 de julio del 2022, suscrito entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR,** identificado con la **C.C. No. 1.115.073.227 DE BUGA VALLE,** acorde a la solicitud realizada por la supervisora y aprobada por el director de la entidad hasta el día 30 de OCTUBRE DE 2022

SEGUNDO: **ADICIONAR** al valor contratado la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 2.500.000)**, valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8100003324 de fecha 22 DE SEPTIEMBRE 2022, pagaderos de la siguiente manera: una única cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 2.500.000)** el 30 de octubre del 2022

TERCERO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

CUARTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Elaboró: Eduard Ibarguen Mosquera– Judicante
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica